



5396

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/3738/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de noviembre del 2025.

ASUNTO: Se autoriza Reducción Parcial de Multa.

MARIA DEL CARMEN PONCE VELAZQUEZ  
DIRECCIÓN. PASEO JAZMINES No. 169  
COL. JARDINES DEL VALLE C.P. 78436  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción Parcial de Multa y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 24 de noviembre del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, María del Carmen Ponce Velázquez, con Registro Federal de Contribuyentes POVC620918D42, solicita la reducción parcial de la multa, por la cantidad de \$55,080.00 (cincuenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al Crédito Fiscal 206121, Emisión 41/25, Folio 0000000887, No. de Control 100311251779310C06138, infracción determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, por no presentar en tiempo y forma las siguientes obligaciones fiscales; Declaración de pago definitivo mensual de impuesto al valor agregado (IVA), declaración del pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales y omisión en la presentación puntual del pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, correspondiente al periodo de septiembre del 2025, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, notificada al contribuyente el 19 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO

Único. Una vez observada la solicitud de la peticionaria, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en la regla 2.14.13 y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, se procede aplicar el porcentaje de reducción consistente en un 50% del importe histórico de la multa en cantidad de \$55,080.00 (cincuenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.).

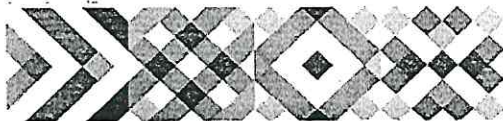
FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8º y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1º, 3º fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 73 y 74 del Código Fiscal de la Federación, reglas 2.14.13 y 2.14.14. primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

Continúa hoja 2.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Fco. I Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000





**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**  
**DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL**  
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/3738/2025  
San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de noviembre del 2025.

Hoja 2

**RESUELVE**

**Primero.** Se reduce parcialmente la multa impuesta al contribuyente María del Carmen Ponce Velázquez, con Registro Federal de Contribuyentes POVC620918D42, correspondiente al Crédito Fiscal 206121, en un 50% de su valor histórico, debiéndose aplicar a la cantidad \$55,080.00 (cincuenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución

**Segundo.** El importe de las multas no reducidas, se deberá actualizar en términos de los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación.

**Tercero.** Para que surta efectos la reducción, el importe de la multa no reducida deberá cubrirse conjuntamente con el monto de los impuestos omitidos y sus accesorios, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

**Cuarto.** Notifíquese personalmente.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS**



LIC. JOANA L. REYNAGA MTZ  
ELABORO

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ  
DIRECTOR JURIDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL  
REVISO

c.c.p. Ing. Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento.  
c.c.p. Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Para su conocimiento  
c.c.p. Expediente/Minutario  
L'ODQV/L'LRM

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Fco. J Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ  
sin límites  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL  
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO  
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL  
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE:

María del Carmen Ponce Velazquez

DOMICILIO:

Paseo Jazmines No 169 col Jardines del valle

NUMERO DE

CREDITO:

SF-DGI-DICT-VIC-CU-3738-2023

DEPENDENCIA  
IMPOSITORA:

Direccion General de Ingresos y Direccion Juridica  
y de copacitacion Fiscal

MONTO:

FECHA DE

NOTIFICACION:

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 14 : 00 horas del día 23 de Febrero de 2026, el C. Sonia Granada Trangel, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/0010/2026, de fecha 3 de Feb. al 31 Febrero de 2026, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Paseo Jazmines No 169. Col Jardines del valle.

administrativo consistente en: Notificación, con el objeto de llevar a cabo el acto relativo al crédito





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ  
**sin límites**  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL  
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO  
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL  
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

SF.DG+DJCT-UIG-CU-3738-2025.

-----HOJA NÚMERO DOS-----

número SF.DG+DJCT-UIG-CU-3738-2025 de fecha 27 de NOVIEMBRE de 2025 emitido por Ugo Ricardo Rene. Ibarra Perez. en su carácter de Director General de Ingresos; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Naria del Carmen Ponce Velazquez., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos Casa 2 plantas color Blanco con Franja azul  
tres ventanas porton blanca. porta blanca.

sin embargo, la diligencia de Notificación materia de la presente no pudo llevarse acabo en virtud de que:

Me Constituí legalmente en el domicilio ubicado en: Paseo Jazmin, no 169  
col Jardines del valle, C.P. 78346, San Luis, Potosí. Cerciorándome  
de estar en el domicilio correcto por así señalarse en los  
indicadores oficiales, tales como placa vial en donde conste,  
el nombre de la calle, así como por tener a la vista, el  
inmueble. Cercioramiento del domicilio me dirigo a tocar en el  
domicilio. Siendo atendida por una mujer de unos 20 años y  
de 1.60 aprox. complexion delgada tez blanca de nombre. Maria Iriel  
ponce. me comenta que hace como 6 años que compraron la casa  
y que no sabe nada de los contribuyentes.

En virtud de lo anterior el suscrito verificador notificador y executor  
y hago constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ  
**sin límites**  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL  
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO  
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL  
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

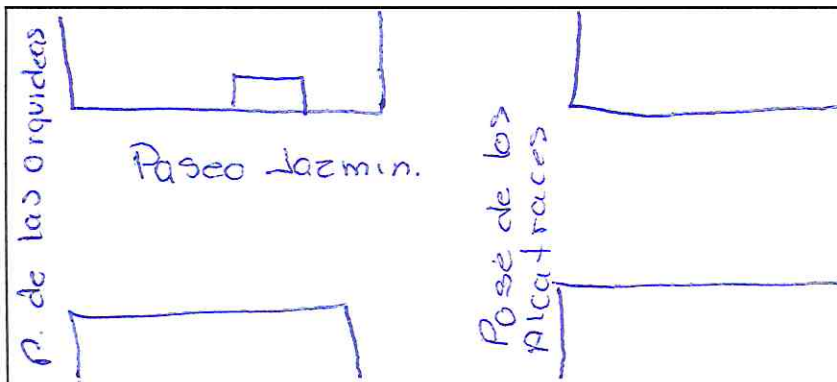
CREDITO: SF-DGI-DICF-VIC-CU-3738-2025

----- HOJA NÚMERO TRES -----

encomendado debido a no localizar al contribuyente buscado  
en el domicilio visitado se levanta lo presente para que  
surta los efectos legales conducentes conste.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14 : 10  
horas, del día 23 de Febrero de 2026, expidiéndose la presente, para todos los  
efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El c. Sonia Granados Zangal  
notificador adscrito a la Subdirección de  
Control Tributario de la Secretaría de  
Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma



